

AGENCIA ADUANERA DE AMÉRICA

"gestoría sin fronteras"

24 de noviembre de 2017.

N.I. 040/ 2017
NOTA INFORMATIVA
INICIO DE EXAMEN DE VIGENCIA
CUOTA COMPENSATORIA
AMOXICILINA TRIHIDRATADA

Estimado cliente:

A través de la presente enviamos un cordial saludo y les informamos que el día 24 de noviembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución por la que se declara el inicio del examen de vigencia de la cuota compensatoria impuesta a las importaciones de amoxicilina trihidratada originarias de la República de la India, independientemente del país de procedencia.

La entrada en vigor de la Resolución señalada será al día siguiente de su publicación y a continuación les compartimos los puntos sobresalientes al tema:

Productos: Amoxicilina Trihidratada.

Fracción arancelaria	2941.10.12 de la TIGIE o por cualqueir otra
Países de origen	República de la India
Tipo de Resolución	Inicio del examen de vigencia
Resolución de la autoridad	 Se declara el inicio del examen de vigencia de las importaciones de Amoxicilina trihidratada. Se fija como periodo de examen el comprendido del 1/10/2016 al 30/09/2017 y como periodo de análisis el comprendido del 01/10/2012 al 30/09/2017. La cuota de 64.9% seguirá vigente en tanto se tramita el presente procedimiento de examen de vigencia
Antecedentes	D.O.F. 27 de noviembre de 2012 Resolución final de la investigación antidumping



AGENCIA ADUANERA DE AMÉRICA

"gestoría sin fronteras"

El texto íntegro de la Resolución señalada, se encuentra disponible para consulta en la siguiente liga electrónica:

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5505657&fecha=24/11/2017

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y quedamos a sus órdenes en la siguiente dirección electrónica: <u>juridico@aaamerica.com.mx</u> donde con gusto le atenderemos.